



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 142-2024-MPI

ICA, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria del 25 de noviembre del 2024, el pedido por escrito formulado por la regidora: Nélida García Ramos, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobar la exoneración de pago para el uso de las losas del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", requerido por el Brig. CBP. Hugo Abregú Morales, Jefe de la VI Comandancia Departamental Ica del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para realizar una Chocolatada Navideña dirigida a los hijos del personal bombero, el día sábado 14 de diciembre del 2024, según lo solicitado en el Oficio N° 125-2024-CGBVP/VICD, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 9°, numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del concejo municipal: "Aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad", con la aprobación del Pleno del Concejo Municipal.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de noviembre del 2024, en la Estación Orden del Día, la regidora: Nélida García Ramos, solicitó por escrito, mediante el Oficio N° 0001-2024-CPSDYPD-SDR-MPI, que el Pleno del Concejo Municipal de Ica, apruebe la exoneración de pago para el uso de las losas del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", requerido por el Brig. CBP. Hugo Abregú Morales, Jefe de la VI Comandancia Departamental Ica del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para realizar una Chocolatada Navideña dirigida a los hijos del personal bombero, el día sábado 14 de diciembre del 2024, según Oficio N° 125-2024-CGBVP/VICD

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración del derecho de pago para el uso de 02 losas deportivas de fútbol y 01 losa deportiva de Vóley, del Polideportivo "Rosa Vargas de Panizo", a pedido del Brig. CBP. Hugo Abregú Morales, Jefe de la VI Comandancia Departamental Ica del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para realizar una Chocolatada Navideña dirigida a los hijos del personal bombero, el día sábado 14 de diciembre del 2024, desde las 12 del mediodía, según lo solicitado mediante el Oficio N° 125-2024-CGBVP/VICD, por ser una actividad benéfica sin fines de lucro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General que proceda a **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Sala de Regidores, para cumplir a cabalidad con el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo en la Página Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

TRAMITE QUE
CORRESPONDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION

Ica, 11 DIC 2024

Pase a:

Para:

